



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 067-2020-MDVR/A

Villa Rica, 07 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO

El Informe N° 236-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando reconocimiento y felicitación por trayectoria profesional al servicio de la comunidad, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II – AUTONOMIA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer a aquellos hombres y mujeres que con su aporte voluntario y esfuerzo diario, contribuyen al desarrollo integral del distrito;

Que, la **Mayor del Ejército Peruano SANTOS ORE, Nereyda Noemí** ha demostrado trayectoria profesional al servicio de la comunidad en el cargo de Comandante de la Compañía Comando N° 22 del distrito de Villa Rica, destacando en las acciones conjuntas para mitigar la propagación del COVID-19; así como en la realización de acciones cívicas en favor de la población Villaricense;

Que, en el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala en su artículo 1°, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de la correspondiente colectividad, de aquí se desprende que la Municipalidad Distrital de Villa Rica es una organización del estado que reconoce a las personas y/o organizaciones, que contribuyen con el desarrollo de la actividad estatal o brindan su apoyo desinteresado en el bienestar de nuestra colectividad, participando activamente en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de nuestro distrito, el mismo que se refleja en el aporte diario que brindan los agentes comunitarios de salud en beneficio de nuestra comunidad distrital de Villa Rica, que debe ser objeto de reconocimiento y agradecimiento por parte de nuestra entidad

Estando, en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo de ley orgánica de municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Mayor del Ejército Perú Nereyda Noemí Santos Ore, por su trayectoria profesional al servicio de la comunidad en el cargo de Comandante de la Compañía Comando y Servicios N° 22 - Villa Rica, así como por su destacada participación en las acciones conjuntas para mitigar la propagación del COVID-19 y en la realización de acciones cívicas en favor de la población Villaricense.

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 067-2020-MDVR/A

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de nuestra entidad

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las partes interesadas la presente resolución y demás instancias administrativas de la entidad para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLARICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com